

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

6 de octubre, 2016

ACTA No. 2551-2016

PRESENTES: Edgar Castro Monge, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Alfonso Salazar Matarrita,
Bryan Villalta Naranjo, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ivania Adanis Rojas, Secretaría Consejo Universitario
Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las trece horas con treinta y seis minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

EDGAR CASTRO: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2551-2016 de hoy 6 de octubre del 2016, con la agenda que ustedes tienen. ¿La aprobamos sin modificaciones? De acuerdo.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2547-2016 y 2548-2016

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 547-2016

1. Nota de la Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2016. REF. CU. 546-2016

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por la señora Nora González Chacón, consejal interna, en la que rechaza pública y formalmente las acusaciones que se externaron en contra de su persona, en la sesión 2543-2016, celebrada el 8 de setiembre del 2016. REF. CU-504-2016
2. Nota del señor Rector en la que remite los curriculum de las personas interesadas en que se les realice el nombramiento interino para el puesto del Defensor de los Estudiantes. REF. CU. 284-2016
3. Nota suscrita por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa en la que informan sobre algunas situaciones que se han presentado en los últimos meses con la señora Flor Ivette Rivera Mora. Además, nota de la señora Flor Ivette Rivera Mora, miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que informa la forma irregular en que se están aprobando los ascensos de los funcionarios en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU. 347-2016 REF. CU-469-2016
4. Nota del Auditor Interno, en el que remite el Estudio Preliminar X19-2016-03 "Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015". REF. CU-434-2016
5. Propuesta de acuerdo del señor Alfonso Salazar para modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4) del 29 de octubre del 2009. REF. CU. 510-2016
6. Informe de avances del sistema de investigación correspondiente al primer semestre del 2016, presentado por la señora Vicerrectora de Investigación. Además, el Informe de Labores semestral de la Vicerrectoría Académica. REF. CU-429-2016 y REF. CU. 484-2016.
7. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos tomados por este Consejo, pendientes de cumplimiento, correspondiente al 2015 y primer semestre del 2016. REF. CU-459-2016
8. Nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en la que informa las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar una plaza titular y una plaza suplente vacantes en el Tribunal Electoral Universitario. REF.CU. 441-2016

9. Nota de la Coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite el reporte de los resultados correspondientes a la autoevaluación del Sistema de Control Interno realizada al Consejo Universitario. REF. CU-285-2016
10. Nota de la Coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno, en la que remite la representación del Informe de Valoración del Riesgo en la UNED, Mayo 2015-Julio 2016 e Informe de Seguimiento a Ejecución de los Planes al 30 de Junio de 2016. REF. CU. 529-2016
11. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
12. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
13. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
14. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
15. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
16. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
17. Documentos relacionados con la destitución de la Srita. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario

(TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- g. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- h. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para

quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014

- i. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- j. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- k. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- l. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- n. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- o. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- p. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su

representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014

- q. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - r. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - s. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - t. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
18. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
19. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016
20. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016

21. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al análisis histórico y las referencias relativas de los últimos cinco años de lo presupuestado a becas a funcionarios y lo ejecutado, con respecto al FEES institucional. REF. CU-475-2016

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2547-2016 y 2548-2016

EDGAR CASTRO: Tenemos la aprobación de las actas Nos. 2547-2016 y 2548-2016. ¿Alguna modificación? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2547-2016 y 2548-2016 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-547-2016) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. Nota de la encargada de Graduación, en la que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2016.

Se conoce el oficio OR-Grad 356-2016 del 3 de octubre del 2016 (REF. CU-546-2016), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2016.

EDGAR CASTRO: Tenemos solo un punto de correspondencia que tiene que ver con las graduaciones y la propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio OR-Grad 356-2016 del 3 de octubre del 2016 (REF. CU-546-2016), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2016.

SE ACUERDA:

1. Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Tercera Promoción del 2016, por el logro académico obtenido.
2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio OR-Grad 356-2016 del 3 de octubre del 2016 (REF. CU-546-2016), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2016.

SE ACUERDA:

1. **Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Tercera Promoción del 2016, por el logro académico obtenido.**
2. **Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.**

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota suscrita por la señora Nora González Chacón, consejal interna, en la que rechaza pública y formalmente las acusaciones que se externaron en contra de su persona, en la sesión 2543-2016, celebrada el 8 de setiembre del 2016.**

EDGAR CASTRO: Tenemos la nota de la señora Nora González en la que rechaza pública y formalmente las acusaciones que se externaron en contra de su persona, en la sesión 2543-2016, celebrada el 8 de setiembre del 2016.

NORA GONZÁLEZ: Yo quería solicitar con todo respeto, que ese punto se viera cuando esté don Luis Guillermo Carpio presente, me parece que es lo más prudente.

EDGAR CASTRO: Me parece muy pertinente, entonces lo dejamos pendiente. ¿Estamos todos de acuerdo?

Este punto queda pendiente de análisis para la próxima sesión.

2. **Nota del señor rector en la que remite los curriculum de las personas interesadas en que se les realice el nombramiento interino para el puesto del Defensor de los Estudiantes.**

Se conoce el oficio R-235-2016 suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, de fecha 9 de junio del 2016, (REF.CU. 284-2016) en el que remite los curriculum de las personas que han manifestado su interés en que se les realice nombramiento interino para el puesto de defensor de los estudiantes.

EDGAR CASTRO: Tenemos los curriculum de las personas interesadas en que se les realice el nombramiento interino para el puesto del defensor de los estudiantes, pero hay varias cosas. Primero que el señor rector me indicó que dado que no nos hemos puesto de acuerdo, y esto es una propuesta de él que traigo a colación, el tema de poder nombrar a una persona por seis meses y luego realizar una evaluación. O no sé si es pertinente también, que esto lo hagamos cuando esté el señor rector presente.

ÁLVARO GARCÍA: En realidad, lo correcto, de acuerdo con la normativa institucional, es que al defensor de los estudiantes en este caso se le nombre por seis meses, porque el reglamento lo que dice es que en caso de jefes y directores, y el defensor de los estudiantes entraría ahí, el Consejo Universitario solo puede hacer nombramiento de las personas sin que medie concurso hasta por seis

meses, porque el nombramiento por más de seis meses tiene que haber un concurso para los casos de jefes y directores tal y como está establecido en la normativa.

Esto es algo que yo ya había hecho notar con respecto a las demás jefaturas que hay nombradas en la Universidad, porque se han nombrado a jefaturas por más de seis meses y no ha mediado concurso y, sin embargo, el reglamento, que en este momento no lo tengo en pantalla, es muy claro, dice que en el caso de jefes y directores puede ser un nombramiento por la persona, por decirlo así, a dedo del Consejo Universitario hasta por seis meses y en plazos mayores tiene que mediar concurso tanto para el interinazgo como para el nombramiento propietario por el plazo que está establecido en el Estatuto Orgánico. Entonces, lo correcto sería efectivamente nombrar por seis meses.

ALFONSO SALAZAR: Lo que señala don Álvaro, tampoco tengo el reglamento aquí a la vista, sin embargo, el Consejo Universitario tendría que estar haciendo nombramientos cada seis meses de los interinos, porque el reglamento no habla por una única vez, por lo tanto, cada seis meses tendría que hacer el nombramiento.

El Consejo Universitario tomó un acuerdo en el cual a todas las personas que se nombraron de manera interina, mientras no cambiaran las condiciones, se les renovara ese nombramiento en el periodo que establece la normativa.

Eso salió precisamente en una de las gestiones que se hizo en el pasado ante la circunstancia de nombrar cada seis meses.

En este caso particular, el Consejo puede nombrar los seis meses y definirlo claramente que son seis meses y lo puede justificar a la hora de establecer una evaluación.

Por otro lado, los nombramientos interinos de jefes y directores que están siendo cuestionados en la Sala Constitucional por el ch2, esa es la mejor forma de resolverlo, es decir, no puede haber un nombramiento temporal en propiedad por cuanto el ch2 está siendo cuestionado en la Sala Constitucional y, por lo tanto, no se puede ejecutar. Entonces, el nombramiento tendrá que seguir siendo interino.

Eso fue uno de los cuidados que se tuvo en ese acuerdo que se dijo que se fuera renovando, si no hubiera cambios o peticiones diferentes o motivos para que no se nombrara a la misma persona, que se siguiera haciendo.

En este caso particular no sé si la Defensoría de los Estudiantes cae dentro del ch2, porque si cae dentro el ch2 podemos hacer lo mismo, pero dadas las circunstancias en el proceso de votación, etc., y con el fin precisamente de que el Consejo Universitario tenga un criterio más elaborado, sí se puede hacer un nombramiento por los seis meses no renovable y que dentro de seis meses o dentro de cinco meses haya una evaluación y el Consejo proceda a conocer el

resultado de la misma y a valorar si procede que la misma persona continúe por el periodo como está establecido en los otros nombramientos de jefes y directores, que es un periodo que se da hasta que la Sala Constitucional se pueda manifestar, porque todos esos acuerdos se tomaron en función de la resolución de la Sala, son *sui generis* para mí, digamos en la aplicación de la normativa directamente y para evitar que todos estos nombramientos cada seis meses se tendrían que estar haciendo, el Consejo Universitario tomó ese acuerdo.

Lo que dice don Álvaro es cierto, podemos usar precisamente la normativa para que en este caso específico haya un nombramiento por seis meses y basado en una evaluación, el Consejo valorará dentro de cinco meses la continuidad de la persona.

Creo que es importante aprovechar esa normativa para hacerlo en este caso particular dado como se ha venido haciendo o al resultado de lo que fue una votación dividida la vez pasada.

EDGAR CASTRO: Tengo una duda un poco legal, el término de que se ha hablado de que no se puede quitar a un interino por un interino. ¿Hasta dónde el Consejo Universitario estaría inhabilitado para dentro de seis meses quitar a la persona que va a estar ahí si no saca un concurso?

ÁLVARO GARCÍA: Voy a leer el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED el cual es muy claro y dice:

“El nombramiento de los jefes y directores se regirá por las siguientes normas específicas:

- a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas y Administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia, mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto.
- b) Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto.
- c)

Aquí es cuando yo sigo insistiendo y por eso quisiera dejarlo claro de una vez, porque si se nombra al Defensor de los Estudiantes por seis meses es para preparar el concurso para el interinazgo que le venga a este puesto por las razones que estaba exponiendo don Alfonso de la resolución de la Sala IV, porque no sabemos cuándo se va a dar esa resolución, podría darse dentro de seis meses o podría darse dentro de dos años.

No tengo conocimiento de eso y el problema ha sido y yo lo dije la vez anterior, que aquí se ha nombrado a las personas por más de seis meses cuando el reglamento es claro de que tendría que haber hecho un concurso.

¿Por qué defiendo esto? porque cuando se ha nombrado a estas personas, porque ha sido una recomendación en la mayoría de los casos del vicerrector respectivo, se le ha nombrado a esa persona sin mediación de concurso, se ha nombrado por seis meses y se le ha hecho el nombramiento por mucho tiempo, hay gente que tiene dos años, por lo menos me acuerdo el caso de una o dos direcciones que tienen más tiempo estando interinos que si se les hubiera nombrado por el periodo establecido en el Estatuto Orgánico.

Ahora, si no podemos nombrarlos por el Estatuto Orgánico, por el plazo que está establecido en el Estatuto porque la Sala IV no se ha pronunciado, lo correcto según este reglamento es hacer un concurso y a partir de ese concurso, que la persona quede nombrada, porque es importante que la persona que esté interinamente, si va a ser por más de seis meses cumpla con los criterios de idoneidad, que tenga un plan de trabajo inclusive, porque puede pasar como ya ha sucedido, que va a estar más incluso del plazo establecido en el Estatuto Orgánico, pues que cumpla con los criterios.

Además, cuando se nombra a una persona directamente, se está haciendo por recomendación de la jefatura, pero están quedando por fuera muchas personas que probablemente tengan los perfiles adecuados para fungir en el puesto y por lo menos yo no encontraría razón para hacer eso.

Por eso, si se nombrara hoy por seis meses a una persona en el puesto de defensor de los estudiantes, yo a la luz de lo que dice el inciso a) del artículo 15, daría estos seis meses que estaría esta persona interina para que se haga el concurso respectivo, para un nombramiento interino hasta que se resuelva lo de la Sala IV.

Para mi ese es el procedimiento correcto y por eso he sido insistente en esto, porque más habría que corregir lo que ha pasado de aquí para atrás, pero el problema es que ya hay personas que tienen dos o tres años de estar interinas en puestos de jefaturas y me parece que no se está aplicando el artículo 15.

Los acuerdos del Consejo Universitario no están por encima de los reglamentos y este reglamento para mí es muy claro, si es un nombramiento por más de seis meses tiene que haber concurso, si fuera para aplicarlo así tal y como lo dice, sino es así, ya quedaría sujeto a interpretación, pero entonces, yo interpreto una cosa y otra persona interpreta otra cosa, el Consejo Universitario debería de abocarse a hacer una interpretación auténtica de lo que dice el reglamento, porque además le toca a este Consejo Universitario hacer esa interpretación auténtica y definir casos especiales, pero para mí está clarísimo.

Si es más de seis meses tiene que haber concurso aunque sea interino. En términos de jefaturas, propietarios se entiende el nombramiento que está establecido en el Estatuto Orgánico.

Si el Estatuto Orgánico dice que son seis años o dice que con cuatro años, la persona que está nombrada como jefe tiene que estar propietario durante los seis años y después viene otro nombramiento.

Por eso es que actualmente, la mayoría, sobre todo de la administración son jefes a.i., y esos interinazgos deberían ser solo por seis meses mientras tanto se da el concurso.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que dice don Álvaro a la letra de lo que está indicado en el inciso a) y b) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, pareciera que él tiene razón, bajo el entendido de que todo nombramiento que supere los seis meses tendría que hacerse un concurso, aunque sea un nombramiento en forma interina y es lo que yo le interpreto a don Álvaro, dada las condiciones en que nos tiene la Sala Constitucional, por la acción de inconstitucionalidad que se interpuso ante la Sala IV sobre el ch2.

Al margen de eso, lo que me interesa es que si se quiere nombrar a una persona por seis meses, no tendría ningún problema, pero lo que sí me gustaría es que me dijeran cuáles son los criterios sobre los cuáles va a evaluar el Consejo Universitario a la persona dentro de seis meses, porque no se vale que nombren a una persona de las personas que están postuladas y que se les diga que se les nombra por seis meses y a los seis meses se les va a hacer una evaluación y ahí les vamos a decir qué se les va a evaluar. Creo que la persona de antemano debería de saber bajo qué criterios se le va a evaluar.

ALFONSO SALAZAR: Yo no estoy de acuerdo con don Álvaro por una simple razón. Don Álvaro, el inciso a) en su primer párrafo nada más dice cuál es la potestad que tiene el Consejo Universitario de nombrar por 2/3 partes del total de sus miembros para ocupar la plaza en propiedad o en forma interina.

La primera parte del párrafo es la votación nada más, que para nombrar a un interino o para nombrar en propiedad se requieren 6 votos en ese plenario. Eso es lo segundo.

Lo otro es, todo nombramiento mayor de seis meses será definido en primera instancia mediante concurso interno y en segunda instancia cuando se requiera por concurso mixto.

Con los nombramientos que se habían hecho con base en el ch2, se les agregó la colilla de renovar el nombramiento cada seis meses, en otras palabras, que en vez de proceder a votar el nombramiento interino por seis meses, quedara definido el nombramiento solo por seis meses de forma interina, con tal de evitarle

al Consejo Universitario que cada seis meses nombrara de manera interina, porque el nombramiento es solo por seis meses.

Si el Consejo Universitario dice, que el nombramiento será por un año, no lo puede hacer, porque por un año tiene que ser por concurso, pero por seis meses sí lo puede nombrar como dice el b), a quien estime conveniente que cumple con los requisitos mínimos del puesto.

Entonces, en ningún momento el inciso a) significa que una vez que el Consejo Universitario ya nombró a alguien por seis meses, no lo pueda volver a nombrar interino por seis meses. En ningún momento el inciso a) está señalando eso, lo único que está señalando es que todo nombramiento mayor de seis meses será definido por concurso.

Ahora, el cuidado que hay que tener que es lo que se ha querido hacer después de que sucedió ese cambio con respecto a los nombramientos anteriores, es que los nombramientos se hagan por seis meses y, yo le incorporaría lo que se tomó en el acuerdo anterior del Consejo Universitario, que ese nombramiento se renueva de manera interina hasta tanto se resuelva el asunto.

Eso para evitarle al Consejo Universitario que esté viendo cada seis meses un nombramiento interino. Aquí no hay otra interpretación, aquí es el nombramiento interino es por seis meses pero no es una vez, aquí no dice que sea solo por una vez, aquí dice que es por seis meses nada más.

¿Qué quiere decir eso? que nosotros tenemos que nombrar a las personas por seis meses, estoy de acuerdo con doña Marlene, si no hemos evaluado a nadie más, no tenemos que evaluar a la Defensoría de los Estudiantes a menos que digamos en que vamos a evaluarla y dentro de cinco meses antes de que se venza el plazo, tenemos que hacer un nuevo nombramiento por seis meses más.

Ahora, por supuesto tenemos que respetar el principio de que a un interino no lo puede sustituir otro interino, a menos que exista una causa justa que diga que el interino ya no puede ocuparla.

Por lo tanto, la lógica es que si se nombra a una persona por seis meses y en seis meses no está resuelto el asunto de concurso, porque no se puede hacer concurso, no es que o quiera la institución, es que no puede hacerlo porque está frenado por la Sala Constitucional.

Entonces si esos seis meses no se nombra a la misma persona, estamos yendo en contra de otro principio de la Ley General de Administración, no podemos nombrar a un interino sustituyendo a otro interino.

Estoy de acuerdo con don Álvaro, podría ir a una interpretación auténtica lo que corresponde, pero en este momento podríamos perfectamente hacer el nombramiento por seis meses porque aquí se está señalando, y a los seis meses,

entonces si no queremos seguir el acuerdo anterior, que era para los anteriores nombramientos, dentro de cinco meses estaríamos nuevamente haciendo el nombramiento, y mientras siga siendo interina la persona tenemos que nombrar a la misma a menos que haya otra causa que justifique no lo tenemos que hacer.

Mi propuesta es que este nombramiento se haga por seis meses como dice la norma y entonces después veremos qué pasa.

ÁLVARO GARCÍA: De acuerdo con lo que dice el inciso a) si el Consejo Universitario no quería estar nombrando cada seis meses, lo que debió haber hecho era hacer los concursos, porque ahí está estipulado, ahí solo hay dos cosas que se pueden hacer, una es interinazgo por seis meses y el otro es el interinazgo por un tiempo indeterminado o determinado de acuerdo a lo que el Consejo Universitario estime conveniente, pero la diferencia que hay entre uno y otro, es que para los que son de más de seis meses por una cuestión que para mí tiene toda lógica, si usted va a nombrar a una persona más de seis meses en un puesto, la persona tiene que demostrar idoneidad en el puesto.

Cuando es de menos de seis meses lo único que se está poniendo es que cumpla con los requisitos del puesto, no se le está pidiendo que sea idóneo. Al otro sí.

Entonces, si el Consejo Universitario quería no estar nombrando cada seis meses, entonces tenía que haber nombrado por medio de concurso. Eso es lo que yo entiendo de este artículo, por eso es que les digo que depende de lo que entienda cada quien, porque si uno dice, -lo voy a nombrar por seis meses- y si el Consejo quiere estar nombrando cada seis meses a esta persona, porque lo que quiere es nombrar a una persona específica en un puesto, va a tener que estarlo nombrando cada seis meses, porque eso es lo que dice.

Pero si el Consejo Universitario toma un acuerdo en el que dice que lo van a nombrar por seis meses y ahí que se le renueve *per saecula saeculorum*, ya eso no es un nombramiento por seis meses porque entonces el Consejo debería estar tomando un acuerdo cada seis meses para que se respete lo que dice el inciso a).

De otra manera, lo que debería hacer el Consejo Universitario es convocar al concurso para cada una de esas plazas de jefatura y escoger a uno de esos y decir, queda interino hasta que la Sala Constitucional resuelva o queda interino hasta por tres años o por siete meses, porque lo que dice aquí es que para nombramientos de más de seis meses debe ser por concurso, y si fuera por siete meses, si uno aplica la norma cruda, pro siete meses habría que hacer un concurso y en este caso no lo estamos haciendo.

Me acuerdo de una directora que estuvo interina durante un periodo determinado hasta que se pensionó, y usted me va a decir ¿que eso no es un nombramiento por más de seis meses?, fue un nombramiento de seis años y aquí hay otra dirección que está en las mismas condiciones. La dirección de la Editorial es otro caso también.

No me parece porque entonces esas personas son nombradas por una cantidad de tiempo sin pasar por lo que dice el reglamento, y para mí es hora de subsanarlo.

Temprano estábamos hablando de lo que era no aplicar una norma y en este caso para mí no se está aplicando.

Por eso estoy diciendo, si es por más de seis meses tiene que haber concurso de acuerdo con lo que dice el artículo 15 y si no, lo que haré en su momento es votar en contra del nombramiento, porque siento que yo mismo estoy lesionando la normativa vigente de la universidad y por eso no lo haría de esa manera. Nada más hago la advertencia para que se tomen las medidas del caso.

ALFONSO SALAZAR: No es necesario oponerse don Álvaro, hacemos un nombramiento por seis meses nada más, tal y como lo establece la norma. Creo que con eso es suficiente y de aquí a cinco meses, tendrá que venir la solicitud de nombramiento.

EDGAR CASTRO: Rescato varias cosas, el tema de evaluación no es pertinente porque no va a funcionar, porque no se puede hacer, porque por más evaluación que se quiera hacer, no se puede quitar a la persona a.i.

Ahora, el nombramiento de seis meses, de alguna u otra manera se convierte en un nombramiento para cumplir con la norma, porque al final no va a ser por seis meses, va a ser por más, porque no podemos quitar a un interino por un interino.

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos oferentes y lo de seis meses no se opone en nada con lo que nosotros podamos hacer ahora. Lo único que no podemos hacer es una evaluación a los seis meses, sino que simplemente, tal y como don Álvaro lo lee, si a los seis meses se renueva como dice don Alfonso, no hay ningún problema, lo nombramos por seis meses.

EDGAR CASTRO: Entonces podemos proceder a votar.

Se procede a realizar la primera votación quedando de la siguiente manera:

Hazel Arias Mata	4 votos
Sonia María Vega Li	3 votos
Leonardo Valverde S.	1 voto
Grethel Rivera Turcios	1 voto

Se procede a realizar la segunda votación quedando de la siguiente manera:

Hazel Arias Mata	5 votos
Sonia María Vega Li	3 votos
Grethel Rivera Turcios	1 voto

Se procede a realizar la tercera votación quedando de la siguiente manera:

Hazel Arias Mata	4 votos
Sonia María Vega Li	4 votos
Lilliana Barrantes Bonilla	1 voto

No hay nadie electo y presento la moción de no votar más y postergar la votación para luego.

Se aprueba la moción de orden presentada por el señor Edgar Castro y se deja pendiente la votación para una próxima sesión.

CAROLINA AMERLING: ¿Se podría traer a las personas y conocerlas personalmente?, que expongan su visión de la Defensoría de los Estudiantes, que no sea algo tan profundo como hace Recursos Humanos, pero se podría en este punto, donde ya delimitamos seis meses, pero por lo menos conocerlos y darnos una idea de cómo vislumbran ellos la Defensoría, cuáles son los alcances, porque esto nos daría un poco más de objetividad.

ALFONSO SALAZAR: Analizando el resultado de la votación anterior y de esta votación, en donde hay una fluctuación de voluntades, básicamente vemos que en un momento determinado una candidata tiene 5 votos y en la votación siguiente tiene 4 votos, que una de las 5 personas que en un momento determinado la apoyó, ahora no la apoya simplemente entre una votación y otra.

Eso quiere decir que el resultado de esta votación muestra que no hay voluntad de este Consejo Universitario para hacer el nombramiento de la Defensoría de los Estudiantes entre esas personas.

Quiero llamar la atención, no está don Luis Guillermo aquí, pero recuerdo en principio que no habían candidatos, luego él se había comprometido a buscar un candidato y luego, se le había sugerido que se abriera a los miembros del Consejo para poder llamar a candidatos.

Se presenta un grupo de candidatos, en lo personal quiero manifestar mi voluntad, yo fui cambiando mi voluntad para sumarme a la mayoría con el fin de que se hiciera un nombramiento, nombramiento que iba a ser por seis meses.

Esa es la lógica de un nombramiento, pero creo que la conclusión de esta votación es que traigamos aquí a las personas o no, no hay voluntad para que dentro de estas personas postulantes, se nombre al defensor de los estudiantes.

No hay voluntad, porque de una votación a otra, para que la voluntad cambie en una persona que tiene 5 votos y pasa a la segunda votación con 4 votos, eso quiere decir que no hay voluntad de nombramiento.

Podemos traer a las personas, como lo propone doña Carolina, lo cual es muy sano porque así conocemos quiénes son, etc., pero creo que en este Consejo no hay voluntad para nombrar entre las personas que están postulantes. Nadie tiene seis votos aunque vengan aquí a exponer.

Eso está claro y este Consejo tendría que simplemente decirle a las personas que voluntariamente se han presentado a concursar, que este Consejo no va a escoger a ninguna de las seis personas que se presentaron y que espera que haya otras personas o decirle al señor Rector que en este caso, el puesto que en este momento él tiene como cargo, va a seguir en esas condiciones hasta tanto haya voluntad de este Consejo para escoger a una persona de manera interina.

Sí estoy muy decepcionado de estas votaciones, yo esperaba que hoy podría salir, inclusive reitero que modifiqué mi voto acercándome a la mayoría precisamente para tratar de que existiera un nombramiento.

MARLENE VÍQUEZ: Quería hacer eco de las palabras de don Alfonso, porque efectivamente sí llama la atención que en una primera votación no haya votos para determinadas personas y en la segunda votación, hay consenso por una persona, o manifiesta voluntad específica hacia una persona y ya en la tercera votación otra vez se vuelve a diluir el asunto y aparecen otras personas y eso llama la atención y le agradezco la sinceridad a don Alfonso. Yo me he sostenido en mi posición.

Lo que pasa es que si las personas no están manteniendo esa decisión, lo que están haciendo es que el Consejo Universitario muestre que no tiene voluntad para nombrar.

¿Cuál es problema que tenemos? Nos guste o no nos guste, el problema que tenemos es que desde que doña Nidia Herrera se jubiló a inicios de este año, no tenemos defensor de los estudiantes. El señor rector ha asumido eso por recargo, pero supongo que alguien debe estar trabajando por indicación de él porque él no puede asumir la Defensoría de los Estudiantes.

Eso está a la libre, perdonando la palabra, pero así está, porque el señor rector no tiene tiempo para estar en esa situación.

Llamar a las personas después de haber realizado tres o cuatro votaciones y no haber consenso me da muchísima pena, pero creo que lo que procede más bien no es asignarle esto al rector, sino ser honestos y decirle a las personas que se postularon que el Consejo Universitario les agradece que se hayan postulado y sacar un comunicado a la comunidad para que otras personas se postulen para ver si se puede sacar esto por consenso.

El problema es que no podemos jugar con los votos, porque la persona tiene que darse cuenta que si está votando por una persona que tiene un mínimo de votos, tiene que escoger entre los otros para que salga alguien, pero si no lo está haciendo con toda la libertad y el derecho que tiene, pero el asunto es que de esa manera continuaremos exactamente en la misma situación.

Es muy lamentable, en eso le doy la razón a don Alfonso, pero me da pena también con las personas que se postularon.

ÁLVARO GARCÍA: De todas maneras yo también tengo que llamar la atención sobre que en un proceso tan *sui generis* como este, el problema es que el defensor de los estudiantes por las particularidades que tiene depende del Consejo Universitario.

En nombramientos de otras jefaturas por interinazgo, se hace relativamente sencillo porque el vicerrector o vicerrectora o la administración en general propone una persona, pero en este caso no es así.

Se presentan nombres que además fueron nombres que no se presentaron a partir de una convocatoria a la comunidad universitaria, fue una cuestión de que entre los mismos consejales fueron buscando personas o las personas se iban dando cuenta no sé cómo, tuvo que haber sido porque de aquí les decían, pero nunca fue una convocatoria abierta o por lo menos yo no lo recuerdo.

Vuelvo a decir, ¿con qué criterios defino yo cuál de esas personas es la idónea para que esté por un tiempo determinado o indeterminado en la Defensoría de los Estudiantes?, lo único que viene aquí son los nombres y los curriculums. Yo al final de cuentas no sé cuál es el proyecto que tiene o cómo entienden la Defensoría de los Estudiantes. Hay muy pocos criterios.

Cuando hay un concurso, se hace una entrevista por parte de una comisión del Consejo Universitario, se hacen pruebas psicométricas, se hacen y exponen proyectos y uno tiene elementos un poco más objetivos para determinar cuál persona, e inclusive se hace más sencillo cuando hay puntajes, pero en este caso no, depende de si uno las conoce o no las conoce. Es muy difícil.

Además, el tiempo que llevamos en esto, que ya son varios meses, hasta un concurso se pudo haber hecho, pero no, se ha mantenido por la tendencia que ha habido en otros puestos de similar categoría en nombrar a una persona de un

grupo definido o por nombrar a una persona, porque al principio se nombró a una persona que después se definió que no podía ejercer el puesto y se retiró.

Es muy difícil y si vienen, por lo menos puede saber uno qué entienden por Defensoría de los Estudiantes, porque también es otra cuestión y qué es lo que este Consejo Universitario quiere de la Defensoría de los Estudiantes, porque a mí por lo menos hay cosas de la Defensoría actualmente que me parece que deberían cambiar, pero de eso no hemos hablado, no sabemos qué es lo que esas personas entienden por Defensoría de los Estudiantes y por eso siento que es muy difícil y aunque hagamos una convocatoria abierta, si no se establece de previo criterios de selección, va a ser muy difícil.

MARIO MOLINA: Me parece buena la idea de doña Carolina en el sentido de escucharlos, me parece que no debemos cerrarle la puerta a esa opción y bien podría suceder que escuchando a las personas candidatas, alguna de ellas alcance los 6 votos necesarios.

EDGAR CASTRO: Rescato varias cosas, el tema es por supuesto de importancia de que tengamos a un defensor de los estudiantes, realmente es mucho tiempo y esto complica un poco el panorama.

Soy nuevo en esto, pero quiero apoyar las palabras de don Álvaro en el sentido de que por ejemplo, si yo quiero dar a conocer un voto, por lo menos conocer a la persona, conocer su proyecto de la Defensoría, su plan de trabajo, porque realmente si no es de esa manera, estamos haciendo votos con los ojos tapados, sin conocer qué piensan de la Defensoría de los Estudiantes y sin conocer muchas veces a la persona.

Creo que eso realmente lo afecta a uno para poder externar y dar a conocer el voto, eso es sumamente importante.

Hay dos propuestas en la mesa, una propuesta es la invitación que se les puede hacer a esos seis candidatos para ver si los conocemos, si exponen sus puntos de vista, si dan a conocer qué piensan de la Defensoría y de ahí que alguno pueda obtener los seis votos para salir nombrado por esos seis meses.

La otra es la que rescato de la propuesta que hace doña Marlene, que es informarles que no hay un candidato que haya logrado su mayoría y pedir más candidatos para que presenten su nombre ante este Consejo Universitario.

Rescato además lo que dice don Álvaro, que es una preocupación por ejemplo de que los candidatos hayan sido solicitados por palabra. Si es que existe una convocatoria abierta, creo que es lo más transparente, porque cualquiera puede proponer su nombre, pero se le informó que el puesto está disponible y no nada más por andar uno buscando candidatos. Creo que debería ser más transparente la convocatoria para que la gente exponga su nombre ante el Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: No recuerdo bien la fecha, pero sí se dio una convocatoria y creería que si vamos a tomar decisiones en función de la voluntad que se evidencia del resultado de las elecciones, ya nosotros podríamos definir claramente que la voluntad va hacia dos o tres personas y que hay personas a las que nunca se les ha votado en este Consejo.

Entonces, no sé si más bien desde ahí se hace una discriminación con las personas por la que este Consejo ha manifestado alguna voluntad o algún interés para que formen parte de la Defensoría e invitar a esas personas para que vengan y planteen su propuesta de trabajo.

Volver a hacer otra convocatoria es medio complicado, porque las personas que están ahí propuestas, son personas muy valiosas y habla mal de nosotros, es decir, ¿cómo nosotros no vamos a poder elegir de entre los perfiles tan buenos que hay ahí?, todos son muy buenos, lo que pasa es que tenemos una voluntad de una preferencia hacia algunos de ellos según esos perfiles, pero volver a hacer una convocatoria porque no nos ponemos de acuerdo es muy penoso.

BRYAN VILLALTA: Para nosotros como Federación de Estudiantes, Saylen en una ocasión me comentó que ella sí había tenido la oportunidad de hablar con varios de los candidatos que están ahorita postulados, realizándole consultas sobre si queda electo como defensor, cómo iba a ser la forma o la línea de trabajo en relación con la Federación, considerando que son dos dependencias que tienen que ir muy de la mano. Al final estamos ambas dependencias con interacción de los estudiantes siempre.

Algo que rescato es que hay seis curriculums, y tal vez valorando cuál ha sido la percepción o la cantidad de votos que han tenido en las tres votaciones anteriores que se han dado, tal vez dejar a un número reducido, los tres que han tenido mayor cantidad de votos, que sean las que queden, que se inviten al plenario para que los conozcamos y escuchemos cuál es el interés que tienen como funcionarios y la entrega que tendrían al ser defensores de los estudiantes.

EDGAR CASTRO: Personalmente difiero un poco, porque creo que por transparencia y deferencia con las personas que presentaron su nombre, si invitamos, invitamos a las seis personas, porque estaríamos discriminando a personas por el solo hecho de haber sacado más o menos votos, en una votación que realmente no hemos tenido los insumos necesarios y vuelvo a repetir, de conocer a las personas, de conocer su visión y su plan de trabajo.

Me parece pertinente la invitación a las personas, creo que por deferencia a que las personas hayan presentado su nombre podríamos hacer un último esfuerzo como Consejo Universitario de invitarlas, conocerlas y proceder con una votación donde eventualmente alguien podría tener la mayoría.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien la propuesta suya, solo que ya que considerar que de hoy en ocho días estamos invitando a doña Jenny Seas con el

asunto del Posgrado y en la mañana tenemos la actividad del benemeritazgo, entonces tendría que ser de hoy en quince días.

CAROLINA AMERLING: Yo les solicitaría que fuera de hoy en 22 días, porque de hoy en 15 yo estoy de vacaciones y me gustaría participar.

Otra cosa, sería bueno tener un plan de preguntas, o ¿que solo vengan a exponer su visión de la Defensoría?

EDGAR CASTRO: Hay que establecer el tiempo que cada persona va a tener porque son seis personas y el tiempo hay que limitarlo.

NORA GONZÁLEZ: Creo que sería muy importante que las personas que vengan aquí a exponer su punto de vista y su interés de dirigir la Defensoría de los Estudiantes, se refiera a los últimos informes de labores de la Defensoría, porque en este Consejo se han manifestado en diferentes ocasiones, cuando tocamos este tema y hacemos la elección, que hay unos asuntos de las labores que se están haciendo desde la Defensoría que se salen de las funciones que esta Defensoría tiene que hacer y para mí ese sería un punto muy importante.

MARLENE VÍQUEZ: Solo que los últimos informes de la Defensoría de los Estudiantes son un poco extensos, pero lo que sí me gustaría saber es ¿por qué es que ellos se postulan como defensor de los estudiantes? y ¿por qué ellos consideran ser la persona idónea para el puesto? Son dos preguntas básicas nada más, porque eso le permitiría a la persona decir por qué se está postulando y en caso de que quedara electo, qué es lo que pretende hacer.

Eso obliga a la persona a que de alguna manera reflexione sobre si realmente tiene el interés sobre el puesto y segundo, plantearle un proyecto al Consejo Universitario en ese sentido.

Hay que valorar el tiempo que se les tendría que dar, porque son seis personas, 10 minutos ya sería una hora, entonces hay que valorar la situación o solo les escuchamos, no les hacemos preguntas, por qué es que se están postulando y cuál sería la expectativa que tienen en relación con la gestión de la Defensoría.

GUISELLE BOLAÑOS: En términos generales, como no se trata de un concurso, de una plaza que va a quedar ahí por tres, cinco o seis años, nos estamos pasando, creo que simplemente ellos vengan a exponer en cinco minutos cuál es el papel que consideran que van a jugar como defensor de los estudiantes y por qué participaron, nada más.

Para ellos sería muy difícil que nosotros le digamos que se refieran a informes que no han sido elaborados por ellos, por ética ellos tendrían que darnos una respuesta muy por la orilla y creo que no vale la pena y que nada más nos digan por qué se postulan, solo doña Grethel Rivera tiene plan de trabajo, los demás

solo tienen la hoja de vida, pero que nos digan qué es la Defensoría para ellos y por qué se postulan para ese puesto.

Quisiera llamar la atención en términos de que este puesto es muy importante para los estudiantes y lo estamos eventualmente descuidando y es responsabilidad nuestra tratar de ponernos de acuerdo, negociemos, analicemos cuál es la situación que se está dando, porque lo primero que digo es que seis personas y que no podemos escoger de seis personas, deja mucho que desear de un Consejo Universitario

Segundo, que los estudiantes requieren de esa persona dedicada a ellos como debe ser, porque creo que en este momento la Federación tampoco está tomando ese papel, pero está entre iguales, no es lo mismo que un muchacho de la Federación de Estudiantes venga a hablar con las autoridades a que el Defensor de los Estudiantes mande una nota donde haga constar que los aspectos a, b y c no son compatibles con el reglamento tal. El defensor tiene peso.

Si los vamos a hacer venir, es porque nos vamos a comprometer a nombrar, si no, no los hagamos venir, porque es todavía multiplicar o elevar a enésima potencia la vergüenza de no poder elegir entre seis personas que están ahí. Si no vamos a nombrar, ni los llamemos y si los vamos a llamar, con cinco minutos para exponer por qué se postula como Defensor y cuál es el papel que cree que debe jugar.

EDGAR CASTRO: Considero que si los vamos a invitar, darles cinco minutos es muy poco, por lo menos la deferencia de que sean 10 o 15 minutos, aunque nos tomemos una hora u hora y media atendiéndolos.

ALFONSO SALAZAR: Iba en el mismo sentido, creo que por la cantidad de personas que son, debemos darle de 10 a 15 minutos para que expongan las motivaciones que los llevan a postularse y las razones, como ya varios de ustedes lo han mencionado y que solamente escucháramos, porque vendrían las seis personas al mismo tiempo y entablar un diálogo es bastante complejo.

Si ya es complejo cuando hay una sola persona, ahora cuando hay seis aquí presentes, es más complejo.

MARLENE VÍQUEZ: Que sea de manera individual.

ALFONSO SALAZAR: Considero que deberían estar las seis, porque es importante que las otras personas escuchen lo que está presentando cada una. Aunque puede ser como se acaba de comentar que entre una por una, los escuchamos a todos uno por uno, yo diría que en un máximo de 15 minutos, pero eso sí, que no hayan preguntas de nuestra parte, si no solamente escucharlos.

BRYAN VILLALTA: Tal vez no todos al mismo tiempo sino que se haga como una entrevista, porque la persona que expone de último sale beneficiada porque

recibió toda la información de las otras personas y considero que puede ser 10 minutos.

EDGAR CASTRO: Creo que está discutido este asunto y se puede redactar el acuerdo en el sentido de que se van a invitar a los oferentes, puede ser 10 minutos cada uno en forma individual para que hagan el planteamiento.

ALFONSO SALAZAR: Lo que vamos a hacer es escuchar las oferentes para ver si nos ponemos de acuerdo para tomar una decisión.

EDGAR CASTRO: No es que se les está pidiendo a las personas un plan de trabajo sino que vengan a exponer su visión sobre la Defensoría de los Estudiantes.

El acuerdo sería invitar a las personas postuladas en ocupar el puesto de defensor de los estudiantes, con el fin de que indiquen las razones que les motivaron participar y conocer la visión que tienen de la Defensoría de los Estudiantes. Se brindará un máximo 10 minutos y se hará de manera individual.

MARLENE VÍQUEZ: Es importante que cuando estén todas las personas presentes, puedan escoger un número para que ingresen de acuerdo a ese número.

EDGAR CASTRO: Sería a partir de las 10 a.m.

El acuerdo quedaría de la siguiente manera:

“SE ACUERDA invitar a las personas postuladas para ocupar el puesto de Defensor de los Estudiantes, a la sesión del Consejo Universitario que se celebrará el jueves 27 de octubre del 2016 a las 10 a.m., para que expongan, en un tiempo máximo de 10 minutos las razones que motivaron su postulación y la visión que tienen sobre la Defensoría de los Estudiantes”.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio R-235-2016 suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malvasi, de fecha 9 de junio del 2016, (REF.CU. 284-2016) en el que remite los curriculum de las personas que han manifestado su interés en que se les realice nombramiento interino para el puesto de Defensor de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Invitar a las personas postuladas para ocupar el puesto de defensor de los estudiantes a la sesión del Consejo Universitario que se celebrará el jueves 27 de octubre del 2016, a las 10 a.m., para que expongan, en un tiempo máximo de 10 minutos, las razones que motivaron su postulación y la visión que tienen sobre la Defensoría de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota suscrita por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa en la que informan sobre algunas situaciones que se han presentado en los últimos meses con la señora Flor Ivette Rivera Mora. Además, nota de la señora Flor Ivette Rivera Mora, miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que informa la forma irregular en que se están aprobando los ascensos de los funcionarios en la Comisión de Carrera Administrativa.**

Se conoce oficio suscrito por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa de fecha 8 de julio del 2016, (REF.CU. 347-2016) en la que informan sobre algunas situaciones que se han presentado en los últimos meses con la señora Flor Ivette Rivera Mora.

Asimismo, se recibe oficio suscrito por la señora Flor Ivette Rivera Mora, miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, de fecha 31 de agosto del 2016, (REF.CU. 469-2016) en la que informa la forma irregular en que se están aprobando los ascensos de los funcionarios en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-469-2016

ALFONSO SALAZAR: La solicitud particular de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, la semana pasada se acordó que se les enviará la comunicación que había enviado a este Consejo Universitario de la señora Flor Ivette Rivera Mora, por lo tanto, no podemos entrar a conocerla hasta tanto se hayan manifestado los demás miembros de la comisión.

Mi sugerencia es que no se entre a discusión este asunto hasta tanto se tenga las observaciones de los demás miembros de la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer la siguiente sugerencia. Don Alfonso indicó que la semana pasada el Consejo Universitario atendió una petición de algunos miembros de la Comisión de Carrera Administrativa para que se les permitiera conocer los descargos que hizo doña Flor Ivette Rivera Mora ante la nota anterior que había suscrito los miembros de la Comisión Carrera Administrativa.

Me parece que en este caso lo que hay es una nota original de algunos miembros de la Comisión de Carrera Administrativa donde hacen una denuncia, así lo interpreto, sobre la gestión que ha llevado doña Flor Ivette Rivera a lo interior de la Comisión de Carrera Administrativa.

Inclusive, la primera nota de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, esto es una interpretación, de que solicitan la destitución de doña Flor Ivette de lo contrario tendrían que tomar una decisión. Este Consejo Universitario le brindó un plazo a doña Flor Ivette para que hiciera los descargos y así lo hizo.

Cuando los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa se dan cuenta de que doña Flor Ivette conoció la nota de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa y que el Consejo Universitario les brindó un tiempo para que hiciera los descargos porque tenía todo el derecho, el señor Carlos Burgos en nombre de la Comisión de Carrera Administrativa solicita toda la documentación que doña Flor Ivette presentó.

La preocupación que me da es que este Consejo Universitario se está convirtiendo en un lugar donde se recibe un documento y decide enviarlo a cierta persona y luego recibe otra documentación. Me parece que esta situación no puede continuar.

Desde mi punto de vista, el Consejo Universitario está muy ocupado para analizar este asunto, es delicado y a final de cuentas hay una serie de asuntos que tienen que ver con recursos institucionales porque es la Comisión de Carrera Administrativa, que lo hace, es la valoración de los atestados de los compañeros que participan en este régimen.

Mi propuesta es que este asunto se le remita a la Auditoría Interna de la Universidad, desde la primera nota que llegó al Consejo Universitario y que suscribieron la queja, incluyendo toda la documentación que adjunta doña Flor Ivette como descargo y la que vayan a enviar los miembros de la Comisión que enviaron la primera nota.

Toda esa documentación se le remita a la Auditoría Interna de la UNED para que haga el estudio correspondiente, porque es un asunto que tiene que si la Comisión de Carrera Administrativa está ejecutando adecuadamente la normativa en cuanto a la valoración de los atestados para ascensos en el régimen de carrera administrativa.

Cuando miré toda esta documentación que va a hacer el Consejo Universitario enviarlo a una comisión o una comisión especial y me parece que el asunto es delicado.

En ese sentido, es mejor remitirlo a la Auditoría para que con la mayor objetividad analice toda la situación, ya sea lo que enviaron los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, lo que envió la señora Flor Ivette Rojas y lo que respondan los miembros de la comisión en relación con lo que indica doña Flor Ivette y que le brinde el informe correspondiente al Consejo Universitario.

Para mí es la instancia idónea para que analice este asunto y el Consejo Universitario no se detenga a una situación que me angustia y me preocupa que sirvamos de mensajeros y creo que esto no está bien para el Consejo Universitario, pero sí tiene una instancia que es la Auditoría Interna para que realice el estudio correspondiente y haga las recomendaciones al Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo que plantea doña Marlene tengo dos inquietudes.

La primera es que siento que últimamente al Consejo Universitario le están llegando muchos asuntos que no le corresponde resolver al Consejo Universitario y llegan en el apartado de correspondencia, pero no necesariamente nos corresponde analizarlos.

El segundo aspecto tiene que ver con el fondo de este asunto, me preocupa no qué pasó con doña Flor Ivette sino qué está pasando en la Comisión de Carrera Administrativa.

Cuando se lee la información que viene ahí que se refiere a actas, ascensos y que a cierto funcionario no lo ascienden, pero a otro sí lo ascienden, pero los elementos son los mismos.

En el acta de la Comisión de Carrera Administrativa no hay elementos que justifiquen ese ascenso, entonces le queda la inquietud de por qué en una sesión anterior no fue ascendida la persona y porqué en la otra así, y esos ascensos cuestan mucho dinero a la Universidad.

Si este Consejo Universitario tiene que nombrar a los miembros de las Comisiones de Carrera Administrativa y Profesional, creo que lo que sí corresponde a este Consejo Universitario es determinar cuáles son los criterios que deben privar en la selección de los miembros de estas comisiones por las delicadas funciones que cumplen en cuanto a la determinación de ascensos en ambas carreras y que esos ascensos representan cambios sustantivos en el funcionario ojalá que sean positivos porque los merece, pero que representan un incremento en los dineros que debe derogar la Universidad.

Desde esa perspectiva, mi preocupación mayor es esa, que se analicen esas actas y que vea qué está sucediendo.

No digo que la comisión esté haciendo bien o mal el trabajo, pero me preocupa mucho cómo es ese juego de un día y otro no, y se dan ascensos. Eso me preocupa mucho, porque puede ser que la normativa con la cual ellos estén trabajando tengan deficiencias y eso sí le corresponde al Consejo Universitario.

El primer aspecto que me preocupa es por qué a este Consejo Universitario llegan cosas que no tienen que llegar y qué hacemos con las comisiones que determinan como parte de la administración, electos por este Consejo Universitario, quién asciende y quién no y bajo qué criterios se están dando esos ascensos.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero expresar a doña Guiselle que estoy de acuerdo con lo que ella dice, sin embargo, lo que me preocupa es que teniendo el Consejo Universitario tantos asuntos que atender y este asunto es muy delicado, como bien lo indicó doña Guiselle, porque se trata de dineros que al final afectan a la Universidad.

Por eso, con mayor razón debería ser la Auditoría Interna la que toda la documentación y hacer las recomendaciones al Consejo Universitario.

Si efectivamente no existen criterios claros y definidos, que puedan garantizar que los ascensos se fundamentan en lo que establece alguna normativa específica o haya ambigüedad en esos criterios institucionales, porque no sabemos a ciencia cierta este asunto, creo que la instancia que podría hacer todas esas recomendaciones haciendo el estudio es la Auditoría Interna.

Hice una propuesta y me parece que con base en toda esa documentación o el informe que haría la Auditoría Interna, ya se podría discutir sobre el asunto.

ALFONSO SALAZAR: Secundo la propuesta de doña Marlene en este caso particular y según doña Guiselle hay otros aspectos a considerar, pero en este caso particular y dada que es una situación a lo interno de un órgano del cual este Consejo Universitario es responsable en su nombramiento, me parece que debe haber un análisis de la Auditoría Interna para conocer los acontecimientos reales de esta situación.

Se podría tomar este acuerdo y cualquier otra información que llegue será trasladada a la Auditoría Interna.

EDGAR CASTRO: Me parece muy bien esta propuesta de acuerdo.

KARINO LIZANO: Con todo gusto la Auditoría Interna puede hacer un análisis de este caso, lo que se haría sería verificar la correcta aplicación del reglamento que es lo que le compete a la Auditoría, dado que eventualmente podrían estar en juego el correcto uso de los fondos públicos.

Me da la impresión, por notas que van y que vienen, que hay un asunto de roce personal y otras cosas, que a nosotros esos aspectos no nos interesan en lo más mínimo. Se analizaría en lo sustancial que es la parte reglamentaria.

Según procedimiento de la Auditoría Interna tengo que incorporar este asunto en el plan de trabajo y ya estamos en el mes de octubre y este asunto quedaría para el año entrante y para efectos de la definición del plazo, no me comprometo a presentarlo este año. El trabajo ya se tiene asignado y planeado, estamos en los meses finales y se ha recibido últimamente algunas denuncias mucho más importantes.

En el tiempo que ya sea posible de realizar el informe se estará presentado al Consejo Universitario.

EDGAR CASTRO: Me parece pertinente este acuerdo sobre todo para que el Consejo Universitario tenga insumos y tomar decisiones.

El acuerdo sería:

SE ACUERDA:

“Remitir a la Auditoría Interna el oficio suscrito por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa en el que informan sobre algunas situaciones que se han presentado en los últimos meses con la señora Flor Ivette Rivera Mora y el oficio suscrito por la señora Rivera Mora, miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, para que los analice y brinde las recomendaciones al Consejo Universitario, a más tardar.... Cualquier información adicional que reciba este Consejo Universitario sobre este tema, será enviada a la Auditoría Interna”.

Hay que definir el plazo.

KARINO LIZANO: Lo que considero que tomen en cuenta es lo siguiente. En este momento todos mis compañeros tienen los trabajos debidamente asignados.

El problema no es el tiempo que pueda durar haciendo una evaluación sobre este caso, hay que considerar la disponibilidad del recurso, cuando se pueda asignar y a partir de ahí el tiempo que esa persona dure haciendo la investigación. Me parece que a abril del 2017, si es posible entregarlo antes lo haría.

MARLENE VÍQUEZ: Puede ser el 28 de febrero del 2017 y si no está listo solicita una prórroga. Es importante que se indique que cualquier información adicional se remita a la Auditoría Interna.

EDGAR CASTRO: Me parece bien la fecha.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio suscrito por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa de fecha 8 de julio del 2016, (REF.CU. 347-2016) en la que informan sobre algunas situaciones que se han presentado en los últimos meses con la señora Flor Ivette Rivera Mora.**
2. **El oficio suscrito por la señora Flor Ivette Rivera Mora, miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, de fecha 31 de agosto del 2016, (REF.CU. 469-2016) en la que informa la forma irregular en que se están aprobando los ascensos de los funcionarios en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-469-2016**

SE ACUERDA:

Remitir a la Auditoría Interna el oficio suscrito por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa en el que informan sobre algunas situaciones que se han presentado en los últimos meses con la señora Flor Ivette Rivera Mora y el oficio suscrito por la señora Rivera Mora, miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, para que los analice y brinde las recomendaciones al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero del 2017. Cualquier información adicional que reciba este Consejo Universitario sobre este tema, será enviada a la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 3:20 p.m., la señora Marlene Víquez se retira de la sala de sesiones.

* * *

4. **Nota del auditor interno, en la que remite el Estudio Preliminar X19-2016-03 “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015”.**

Se conoce oficio AI-079-2016 de fecha 3 de agosto del 2016, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno (REF.CU. 434-2016), en el que remite el Estudio Preliminar X 19-2016-03 “Seguimiento de

Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015”.

KARINO LIZANO: Este informe llegó al Consejo Universitario en junio del 2016 y trata de un seguimiento de recomendaciones a informes elaborados en el año 2015, relativos a tres informes de control interno.

El origen de este seguimiento de recomendaciones se fundamenta en el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, que tiene como objetivo general la implementación de las recomendaciones emitidas en los diferentes informes de control interno y aceptadas por la administración activa como resultado de estudios realizados por la Auditoría Interna.

Los objetivos específicos son establecer cuáles recomendaciones de los informes de control interno emitidos en el año 2015 implementó la administración y verificar la existencia documental, física o digital, para poder calificar las recomendaciones de acuerdo a su estado de implementación.

Los estudios a los cuales se les dio seguimiento fueron el estudio que realizó a la Fundación para el Desarrollo y Promoción de la Educación de la Universidad Estatal a Distancia (FUNDEPREDI), el estudio realizado sobre arcos de caja chica de los centros universitarios de San José, Orotina, Limón, Siquirres, Guápiles y Sarapiquí y el estudio de control interno sobre la contratación y gestión de las plataformas *Moodle* y *Blackboard* en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

En el capítulo de resultados se reseña el estado de implementación de las recomendaciones y en lo que interesa, a modo de resumen, se puede indicar que se le da seguimiento a 25 recomendaciones consignadas en los tres informes anteriores, en los cuales a la fecha de este estudio siguen sin ser ejecutadas 14 recomendaciones que constituyen 56% equivalentes a 9 recomendaciones que no han sido implementadas y cinco recomendaciones que están en proceso de implementación. Únicamente fueron implementadas 10 recomendaciones que representan 40%.

La parte de recomendaciones pendientes, el cuadro indica que del informe sobre FUNDEPREDI, la cantidad de recomendaciones pendientes son 6 y están dirigidas al presidente de FUNDEPREDI y con lo que respecta a la contratación y gestión de la plataforma *Moodle* y *Blackboard*, contiene tres recomendaciones pendientes que fueron dirigidas al señor rector.

En la parte de recomendaciones en proceso de implementación se tiene que del estudio de FUNDEPREDI hay cuatro recomendaciones dirigidas al presidente de FUNDEPREDI y sobre la plataforma *Moodle* y *Blackboard*, una recomendación dirigida al señor rector.

En la parte de recomendaciones pendientes hay tres al señor rector, seis al presidente de FUNDEPREDI para un total de 9 y en proceso una al señor rector y cuatro al presidente de FUNDEPREDI para un total de cinco.

El cuadro anterior, además de reflejar la implementación de las recomendaciones, muestra el desapego con los compromisos adquiridos a través del acta de comunicación de resultados, documento que se emite una vez que los representantes de la administración conocen los términos del informe de la Auditoría y por medio del cual se comprometen y se establecen los plazos de implementación de las respectivas recomendaciones.

En la parte de conclusiones se indica:

- “1. El resultado del estudio refleja que de 25 recomendaciones emitidas en el año 2015 y que fueron aceptadas por la administración, 14 recomendaciones no han sido implementadas.
2. Se presenta inobservancia de los plazos de implementación establecidos por la propia administración activa, en las actas de comunicación de resultados que se elaboran después de la conferencia final del estudio.
3. El incumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control interno ocasiona debilitamiento del sistema de control, del cual es responsable el jerarca de los titulares subordinados según lo indica la Ley General de Control Interno en el artículo 10, 12, 13 y 17”.

Este sería el resumen ejecutivo que muestra el estado en que se encuentran 25 recomendaciones contenidas en estos tres informes de control, que fueron elaborados en el 2015. Son informes meramente informativos que presenta la Auditoría Interna al Consejo Universitario como jerarca en materia de control interno.

EDGAR CASTRO: Quiero informar como presidente de FUNDEPREDI, es en el tema de las recomendaciones que hizo la Auditoría, todas se han cumplido. Pero hay un punto que está pendiente, pero he coordinado con doña Ana Myriam y es que el Consejo Universitario es la asamblea general de FUNDEPREDI.

Una de las buenas y acertadas recomendaciones que hizo la Auditoría Interna es que no se tenía un reglamento de la asamblea, pero ya se elaboró el reglamento y se encuentra en la secretaría del Consejo Universitario y le solicité a doña Ana Myriam que se los hiciera llegar a los miembros del Consejo Universitario para que lo analicen, y para cuando se convoque a la asamblea se pueda aprobar este reglamento de la asamblea general de FUNDEPREDI, que sería el Consejo Universitario.

Esto es para que lean este reglamento y que las recomendaciones que tengan que hacer porque este reglamento se debe aprobar en la asamblea y poder cumplir con el pendiente que se tiene con la Auditoría Interna.

ALFONSO SALAZAR: En este seguimiento de recomendaciones de informes de control interno emitidos durante el 2015 y creo que como Consejo Universitario tenemos que tomar nota del seguimiento de recomendaciones del informe de control interno emitidos durante el año 2015 y solicitar a la administración y a la presidencia de FUNDEPREDI proceder con el cumplimiento de las recomendaciones señaladas por la auditoría interna, e informar al Consejo Universitario.

Es decir, no podemos ir más allá porque es un informe de seguimiento de recomendaciones, las conclusiones que acaba de indicar don Karino son claras en el sentido de que esto es un informe de seguimiento y cumple con su condición de informar al jerarca superior.

Creo que es tomar nota del informe y solicitar a la administración y a la presidencia de FUNDEPREDI las recomendaciones que se plantean en este informe con respecto a recomendaciones que no se han ejecutado al momento del informe.

EDGAR CASTRO: Me parece bien la propuesta de don Alfonso. Debo reiterarme de la sesión.

* * *

Se retira de la sala de sesiones el señor Edgar Castro Monge y continúa presidiendo el señor Alfonso Salazar Matarrita.

* * *

GUISELLE BOLAÑOS: ¿A cuáles informes se refiere esta nota?

KARINO LIZANO: Son tres informes. Es el informe interno de FUNDEPREDI, el otro es sobre arqueos de caja chica en los centros universitarios de San José, Orotina, Limón, Siquirres, Guápiles y Sarapiquí y el otro es sobre las plataformas *Moodle* y *Blackboard*.

El informe está hecho sobre estos tres estudios que realizaron en el 2015. Se contempla 25 recomendaciones y se está dando el estado de implementación.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo diría solicitar a la administración y a la presidencia de FUNDEPREDI proceder con el cumplimiento de las recomendaciones pendientes presentadas en el informe de la auditoría interna.

* * *

El señor Edgar Castro ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario y continúa presidiendo la sesión.

* * *

EDGAR CASTRO: Procedo a dar lectura a la propuesta de acuerdo

“CONSIDERANDO:

El oficio AI-079-2016 de fecha 3 de agosto del 2016, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno (REF.CU. 434-2016), en el que remite el Estudio Preliminar X 19-2016-03 “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015”.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del oficio AI-079-2016 de fecha 3 de agosto del 2016, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno (REF.CU. 434-2016), en el que remite el Estudio Preliminar X 19-2016-03.
2. Solicitar a la Administración y a la Presidencia de FUNDEPREDI presentar un cronograma para proceder con el cumplimiento de las recomendaciones pendientes, presentadas en el informe “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015” en el Estudio Preliminar X19-2016-03 de la Auditoría Interna.”

Voy a poner el ejemplo de la Fundación, el Consejo Universitario tiene un informe de la Fundación, cuando hicimos llegar el reglamento a la Asamblea de todo lo que hemos acatado, de la Auditoría Interna por eso les decía que el reglamento lo tenemos pendiente, pero lo tiene que aprobar este Consejo.

ÁLVARO GARCÍA: Tiene razón don Mario, el acuerdo queda abierto, normalmente lo que se hace es solicitarle a la administración que brinde un cronograma de acatamiento de esas disposiciones.

Una vez que la Auditoría se reúne con las personas que tienen que hacer esas modificaciones, se establece un cronograma y pienso más bien que la administración debe comunicar ese cronograma al Consejo Universitario.

EDGAR CASTRO: La propuesta del acuerdo sería que presente un cronograma para el cumplimiento de las recomendaciones que aún están pendientes, producto del informe.

ALFONSO SALAZAR: En el punto número dos se agrega: “Solicitar a la administración y a la presidencia presentar un cronograma para proceder con el cumplimiento de las recomendaciones pendientes presentadas en el informe de la

auditoria interna e informe al Consejo Universitario en un plazo de...” dos meses o más hay que valorarlo.

EDGAR CASTRO: Un cronograma se puede hacer en la semana, hay que establecer cuáles son las fechas máximas para poder cumplir con lo que solicita la Auditoria.

ALFONSO SALAZAR: El plazo puede ser al 30 de noviembre del 2016

EDGAR CASTRO: Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-079-2016 de fecha 3 de agosto del 2016, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno (REF.CU. 434-2016), en el que remite el Estudio Preliminar X 19-2016-03 “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015”.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota del oficio AI-079-2016 de fecha 3 de agosto del 2016, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno (REF.CU. 434-2016), en el que remite el Estudio Preliminar X 19-2016-03.**
- 2. Solicitar a la administración y a la presidencia de FUNDEPREDI presentar un cronograma para proceder con el cumplimiento de las recomendaciones pendientes, presentadas en el informe “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015” en el Estudio Preliminar X19-2016-03 de la Auditoría Interna e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2016.**

ACUERDO FIRME

- 5. Propuesta de acuerdo del señor Alfonso Salazar para modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4) del 29 de octubre del 2009.**

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por el señor Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU. 510-2016) para modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009.

EDGAR CASTRO: Propuesta de acuerdo del señor Alfonso Salazar para modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4) del 29 de octubre del 2009. REF. CU. 510-2016. Le cedo la palabra al señor Alfonso Salazar.

ALFONSO SALAZAR: Primero quiero llamar la atención a los y las compañeros que esta propuesta fue hecha en razón al punto No. 20 en discusión, es el punto 23 del acuerdo, pero se está presentando esto en función del punto 20 de Trámite Urgente.

Este es el informe de avance de investigación correspondiente al segundo cuatrimestre del 2016 presentado por la señora vicerrectora de investigación, además del informe de labores semestral de la Vicerrectoría Académica.

El respectivo acuerdo del 2009 era un acuerdo de política institucional establecido cuando se aprobó el presupuesto, por eso el punto 23 de ese acuerdo es muy largo.

En ese punto 23, el acuerdo dice lo siguiente:

“Establecer a partir del 2010, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe semestral al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el Plan-Presupuesto de cada año. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de julio y febrero de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.”

La experiencia que tengo aquí en cuatro años en este Consejo Universitario no se ha realizado, sin embargo, a lo largo de cuatro años las Vicerrectorías han cumplido con la primera etapa mandan un informe semestral y este se da por recibido y nada más, no se cumple la segunda parte, que dice que para conocer dichos informes, el Consejo convocará a una sesión extraordinaria en julio y febrero de cada año junto con los miembros del Consejo de Rectoría.

Hasta el momento nosotros nos hemos dado cuenta de que la ejecución presupuestaria se viene conociendo por parte del Consejo Universitario en febrero o marzo del año anterior.

Entonces, siempre he considerado que es una situación que en años atrás se dio, el Consejo Universitario de la UCR que es importante la reunión entre los dos

Consejos. Un Consejo eminentemente ejecutivo que es el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario que es el que dicta la política institucional.

La idea de que este informe no sea semestral sino que sea anual y que realmente nos podamos reunir en una sesión extraordinaria entre ambos Consejos el de Rectoría y el Universitario.

Primero ese acercamiento es necesario, segundo, es importante que al comenzar el año puede ser en febrero, que podamos tener la presencia de los y las vicerrectores y podamos escucharlos a los cuatro en una mañana exclusivamente para eso.

Me parece que ese acuerdo tenía muy buenas intenciones no ha sido práctico en realidad.

Mi propuesta es que el punto 20 demos por recibidos los informes en esta oportunidad es lo más que podemos hacer y que modifiquemos ese acuerdo del 2009 para que a partir del 2017 ambos consejos se puedan reunir y escuchar a los vicerrectores en ese planteamiento que me parece muy atinado en lo que se establece, el cual se lee de la siguiente manera:

“Establecer a partir del 2017, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe anual al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el POA- Presupuesto de cada año. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de febrero de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.”

Si lo llevamos a la práctica es muy positivo y estaríamos no solamente dando por recibidos los informes de los señores y señoras vicerrectores sino también escuchando a las cuatro Vicerrectorías sobre ese trabajo de ejecución que se hizo el año anterior.

¿Qué pasó el año anterior? ¿Bajo qué circunstancias se cumplieron los objetivos? ¿Qué circunstancias impidieron que no se cumplieran? O ¿En que se superaron? Creo que es importante que el Consejo conozca.

Mi propuesta va en ese sentido, con respecto al punto 20, por lo tanto, mi propuesta es que retrotraigamos el punto 20, demos por recibidos los informes porque es lo más que podemos hacer ahora.

Segundo, tomar un acuerdo de modificación de ese acuerdo del 2009, porque con base en ese acuerdo se presentan los informes.

EDGAR CASTRO: Agradecerle a don Alfonso la propuesta porque realmente este acuerdo había que cambiarlo.

Hacer un informe de la Vicerrectoría los primeros meses no deja de ser complejo, lo más importante es analizar todo el año, es más prudente.

Y la propuesta de que nos podamos reunir los miembros del Consejo de Rectoría y Consejo Universitario es una excelente idea.

Me parece que hace falta más comunicación entre nosotros, muchas veces ustedes como miembros del Consejo Universitario se enteran de lo que están haciendo en cada una de nuestras Vicerrectorías para que estén más informados.

MARIO MOLINA: Como se trata de un acuerdo para modificar uno anterior para que se lea de la siguiente manera, creo que tendría que ir sin las comillas por tratarse de un acuerdo nuevo.

La otra observación que tengo, dice así textualmente: “Establecer a partir del 2017, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe anual al Consejo Universitario...”

Hasta ahí está bien, pero no dice ¿cuándo? No dice cuándo presentan el informe, más adelante dice:

“... Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de febrero de cada año...”

Habla de la sesión extraordinaria que se va a realizar cada año, pero no dice cuándo, las Vicerrectorías deben presentar el informe anual, me parece que esa parte hace falta.

EDGAR CASTRO: Hay un punto importante al decir que es a partir del 2017 hace el informe del 2016 como que hay que aclarar un poco que es a partir del 2017, pero el informe del año anterior para saber que es el informe del 2016 que tenemos que presentar y no el informe del 2017.

Que en el 2017 tenemos que presentar el informe del 2016 para que en febrero del 2017 podamos discutirlo en el Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Precisamente una de las inquietudes era esa que de dónde está tomado el acuerdo que se lee de la siguiente manera:

“... sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el POA- Presupuesto del año anterior.”

La otra inquietud es consultarle a don Edgar Castro en su calidad de vicerrector de Planificación si considera que establecer la reunión en febrero es procedente o no, porque ahí van a dar un informe anual.

No sé si ese informe ustedes como vicerrectores lo presentan en diciembre o si entran a enero a hacerlo si ya en febrero estaría listo.

Estoy totalmente de acuerdo con don Alfonso, tiene toda la razón porque aquí lo que sobran son acuerdos y lo que menos hacemos son ejecuciones y esto es una cuestión totalmente necesaria una comunicación efectiva entre los dos consejos.

Pero si en febrero es procedente o si está muy atravesado, porque entramos en enero, viene matrícula sino se dejó hecho lo del año anterior, por ejemplo en la Vicerrectoría Académica estaría atareada con la matrícula.

La Vicerrectoría Ejecutiva igual, porque está con registro y cobros, la Vicerrectoría de Planificación con los centros universitarios no sé si será febrero la fecha ideal o si para garantizar que realmente se haga se podrá poner para marzo.

EDGAR CASTRO: Es una consulta muy pertinente, considero que marzo porque realmente uno entra a la Universidad con matrícula y un montón de cosas, me parece pertinente porque a nosotros nos da tiempo de evaluar el año completo entrar a enero y en los meses de enero y febrero hacer el informe para presentarlo en marzo.

NORA GONZÁLEZ: Si el objetivo del informe va más allá de ver qué se hizo y qué no y qué implica la posibilidad de hacer propuestas de mejora para el próximo plan de trabajo que se tenga para el año siguiente. Creo que sería más pertinente que ellos vengan a rendir el informe de labores en el momento previo a la elaboración del POA del año siguiente por si nosotros tenemos alguna observación que deba ser incorporada en su ejecución.

ALFONSO SALAZAR: Es correcto, doña Nora lo que pasa es que el POA inicia prácticamente en junio porque es el momento en que se solicita de parte de la administración todas las propuestas del POA presupuesto a todas las unidades ejecutoras.

Entonces, marzo sí sería de manera apropiada y este informe viene a ser un insumo muy importante para la toma de decisiones en cuanto al POA presupuesto.

Diría que con solo cambiarle lo que señala doña Guísele que se indique el año anterior:

“...Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de marzo de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.”

Eso significa que los informes tienen que estar listos antes de marzo de cada año, no sería necesario ponerles fecha a los vicerrectores, ya que el Consejo al conocer los informes se va a reunir en marzo. Por lo tanto, esos informes tienen

que estar antes de marzo, para que a nivel de política no quede mezclado un mes con otro.

Un mes para que lo presenten y otro mes para que lo tengan listo sino que ahí dice que: "...para conocer dichos informes," es un informe anual del POA presupuesto del año anterior que es lo que decía doña Guiselle.

Se sabría que se conocería en el 2017 el POA presupuesto del 2016, entonces ya ellos lo tendrían para el mes de marzo, pueda que lo tengan listo un día o dos días antes o una semana antes lo importante es reunirnos y conocer el informe, es lo que propongo.

Quiero señalarles que en la sesión 2544-2016 del 08 de setiembre se discutió el asunto de los informes y quedó pendiente en qué momento, que es el punto 20 quedó pendiente y el de investigación. Por eso me comprometí a traer una propuesta de acuerdo.

EDGAR CASTRO: Aclarar un punto que doña Nora indicó, hay una diferencia relativa a este informe que es el cumplimiento del POA y el informe de labores que es un informe amplio.

No es lo mismo, el informe de labores de cada Vicerrectoría que es amplio y este que va relacionado con los objetivos del POA presupuesto.

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. La propuesta de acuerdo presentada por el señor Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU. 510-2016) para modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009, punto 23, que indica lo siguiente:**

“Establecer a partir del 2010, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe semestral al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el Plan-Presupuesto de cada año. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de julio y febrero de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.”

3. **La dificultad para aplicar el acuerdo citado en el punto anterior, tanto para la administración, como para el Consejo Universitario.**
4. **El interés del Consejo Universitario de que los señores vicerrectores presenten su informe sobre el logro de los objetivos y metas del plan presupuesto de cada año, y dialogar de forma conjunta sobre los resultados del mismo ante el plenario de este Consejo.**
5. **Lo discutido por este Consejo Universitario en la sesión 2544-2016, celebrada el 08 de setiembre del 2016.**

SE ACUERDA:

Modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009, para que se lea de la siguiente manera:

Establecer a partir del 2017, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe anual al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el POA Presupuesto del año anterior. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de marzo de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

* * *

ALFONSO SALAZAR: Presento moción de orden para que el punto 20 de Trámite Urgente pase a ser punto 6 de la agenda. Y que se tome como acuerdo dar por recibido los informes del primer semestre del 2016 de las Vicerrectoría Académica y de Investigación

* * *

EDGAR CASTRO: Someto a votación la moción de orden propuesta por don Alfonso.

* * *

Aprobada la moción de orden, por unanimidad

* * *

6. Informe de avances del sistema de investigación correspondiente al primer semestre del 2016, presentado por la señora Vicerrectora de Investigación. Además, el Informe de Labores semestral de la Vicerrectoría Académica.

Se conoce el oficio V-INVES/2016-154 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-429-2016), suscrito por la señora vicerrectora de Investigación, Lizette Brenes Bonilla en el que remite el informe de avances del sistema de investigación, correspondiente al primer semestre del 2016.

Además, el oficio VA 374-16 del 5 de setiembre del 2016 (REF. CU-484-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que, remite el Informe de Labores semestral de esa Vicerrectoría, correspondiente al 2016.

EDGAR CASTRO: Informe de avances del sistema de investigación correspondiente al primer semestre del 2016, presentado por la señora vicerrectora de Investigación. Además, el Informe de Labores semestral de la Vicerrectoría Académica. REF. CU-429-2016 y REF. CU. 484-2016.

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio V-INVES/2016-154 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-429-2016), suscrito por la señora vicerrectora de Investigación, Lizette Brenes Bonilla en el que remite el informe de avances del sistema de investigación, correspondiente al primer semestre del 2016.**

2. **El oficio VA 374-16 del 5 de setiembre del 2016 (REF. CU-484-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el Informe de Labores semestral de esa Vicerrectoría, correspondiente al 2016.**

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los informes de las señoras Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación y Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, correspondientes al primer semestre del 2016.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos tomados por este Consejo, pendientes de cumplimiento, correspondiente al 2015 y primer semestre del 2016.**

Se conoce el oficio SCU-2016-198 de fecha 30 de agosto del 2016, suscrito por Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU. 459-2016), en el que remite el Informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario del 2015 al I semestre del 2016, elaborado por la señora Lilliana Barrantes, encargada del Seguimiento de acuerdos.

EDGAR CASTRO: Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos tomados por este Consejo, pendientes de cumplimiento, correspondiente al 2015 y primer semestre del 2016. REF. CU-459-2016.

ALFONSO SALAZAR: Tengo una observación, si ustedes recuerdan, hay un informe de la Auditoria Interna sobre seguimiento de acuerdos, el asunto es que no hemos resuelto todavía el seguimiento de acuerdos.

Creo que hay una propuesta para reformar el Reglamento del Consejo Universitario de seguimiento de acuerdos, lo que propongo es que los asuntos que tengan que ver con seguimiento de acuerdos los incorporemos todos en un punto, en el apartado de Trámite Urgente hay varios informes de seguimiento de acuerdos, inclusive el informe de la Auditoria Interna pongámoslo junto para tomar un acuerdo único.

Porque si revisamos este informe que nos manda la secretaria, tendríamos que, valorar cada una de las cosas que no se han cumplido. Sobre este tema quiero que se ponga todo junto porque hay varias acciones que se pueden tomar sobre seguimiento de acuerdos.

Uno es una reforma al Reglamento del Consejo Universitario para que el capítulo de seguimiento de acuerdos cambie la estructura que tiene, porque no da pie a un adecuado seguimiento de acuerdos. Eso en función del informe que había hecho la auditoría de seguimiento de acuerdos.

El segundo es el mecanismo utilizado por la secretaría del Consejo Universitario para dar seguimiento de acuerdos es un mecanismo procedimental muy administrativo interno que genera este informe.

Pero más allá no hay recomendaciones, como no hay recomendaciones es necesario esa reforma del reglamento del Consejo Universitario que haya recomendaciones de la secretaría del Consejo Universitario.

Nosotros nos quejamos de que hay acuerdos que se toman y que cuando se dice si se ejecutó o no se ejecutó, pasó más del tiempo como ha pasado la vigencia.

Mi propuesta es que este asunto lo pongamos junto, que la secretaría del Consejo incluya este punto junto con los temas que tengan que ver con seguimiento de acuerdos para poder verlos como uno solo.

¿Cuándo llegó el informe de la Auditoría? Es que no lo veo aquí, no sé si ese informe ya lo resolvimos.

KARINO LIZANO: Recordemos que el informe viene con carácter preliminar al Consejo Universitario después de haberse discutido ustedes me dieron insumos para hacer un análisis y retornarlo en versión final, ese paso está pendiente, probablemente la otra semana se presenta.

Y a partir de ahí se prorrogara el plazo que establece la Ley de Control Interno para que el Consejo, mediante acuerdo, se pronuncie de forma definitiva sobre la aceptación de las recomendaciones y vendría también la oportunidad para su implementación.

ALFONSO SALAZAR: Quiero explicarles por qué hice la propuesta anterior, ya don Karino nos aclaró que viene el informe final con respecto a este punto.

Había conversado sobre la posibilidad de hacer una reforma al Reglamento del Consejo Universitario, no la he presentado porque va a depender del informe final de la Auditoría en el sentido de lo que plantea en su informe preliminar.

Si recuerdan, la señora Ana Myriam Shing hizo una serie de observaciones que son las que se enviaron a la Auditoría, dentro de esas observaciones la señora Shing había señalado la conveniencia de una posible reforma reglamentaria precisamente para el tema de seguimiento de acuerdos.

Como todavía no viene el informe, ni la propuesta de acuerdo tengo el compromiso de presentar esa propuesta de acuerdo conforme a lo planteado por la Auditoría.

Mi recomendación es que ese punto no sea tratado hoy sino que se analice en el momento en que se reciba el informe de la Auditoría y una posible reforma al Reglamento del Consejo Universitario.

EDGAR CASTRO: Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV. Inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2016-198 de fecha 30 de agosto del 2016, suscrito por Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU. 459-2016), en el que remite el Informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario del 2015 al I semestre del 2016, elaborado por la señora Lilliana Barrantes, encargada del Seguimiento de acuerdos.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente este tema hasta que la Auditoría Interna presente el informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2544-2016, Art. IV, inciso 1) celebrada el 8 de setiembre del 2016, y se elabore una posible propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en la que informa las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar una plaza titular y una plaza suplente vacantes en el Tribunal Electoral Universitario.**

Se conoce el oficio SCU-2016-192 del 24 de agosto del 2016 (REF. CU-441-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre los

funcionarios interesados en ocupar las plazas vacantes de miembro propietario y miembro suplente en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

EDGAR CASTRO: Nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en la que informa las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar una plaza titular y una plaza suplente vacantes en el Tribunal Electoral Universitario. REF.CU. 441-2016

En este caso hay dos plazas, una de titular y una plaza suplente para el Tribunal Electoral del TEUNED y hay siete postulantes:

Ana Cristina Brenes Villalobos
Arturo Pacheco Hernández
Carlos Castro Quesada
Emmanuel Chaves Villalobos
Eyleen Alfaro Porras
Katherine Ledezma Bravo
Shirley Ramírez Picado”

Desconozco cómo se ha procedido anteriormente, como se analiza el tema. Vamos a ver a cada uno para analizar cada curriculum

MARIO MOLINA: Hay que tomar en cuenta lo que dice el artículo 53 del Estatuto Orgánico, el cual indica:

“El Tribunal estará integrado por cinco miembros titulares y dos suplentes, quienes no podrán ser candidatos a puestos de elección. Todos ellos serán nombrados por el Consejo Universitario, teniendo en cuenta que haya representación de las diferentes Vicerrectorías y durarán en sus cargos un período de cuatro años.

Los miembros del TEUNED gozarán de plenas facilidades para el buen desempeño de sus funciones.”

Eso establece que debemos tomar en cuenta que haya representación de las diferentes vicerrectorías, esto significa que si por ejemplo la gran mayoría de los miembros actuales son de la Vicerrectoría Académica y si vamos a nombrar a alguien de esa vicerrectoría estaríamos desviándonos un poco de lo que establece el Estatuto Orgánico, es decir, habría que darle prioridad a otras personas que no sean de la Vicerrectoría Académica, según lo establece ese artículo.

EDGAR CASTRO: Sucedió que el Consejo Universitario mandó una convocatoria para los miembros del Tribunal de la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Planificación porque no había y el reglamento así lo establecía, entonces, la pregunta concreta es ¿esta convocatoria es para qué vicerrectoría?

ALFONSO SALAZAR: Como no hubo postulantes se modificó el acuerdo para que fuera preferiblemente de una vicerrectoría, pero no necesariamente tenía que ser de una.

CAROLINA AMERLING: De la Vicerrectoría Académica entiendo que solo el señor Diego está en este momento.

NORA GONZÁLEZ: Lo que he interpretado siempre de ese artículo es que es potestativo el que haya representación de todas las vicerrectorías, eso no es una obligación, creo que deberíamos pensar que eso no debe ser un requisito para nombrar a una persona para que ejerza un puesto en el Tribunal Electoral de la UNED, porque lo que se requiere más que represente a una vicerrectoría es que tenga ciertas competencias para poder desarrollar todas las funciones que por reglamento se le exigen a una persona del Tribunal Electoral de la UNED.

CAROLINA AMERLING: De los miembros actuales tenemos al señor Diego Morales de la Vicerrectoría Académica, don Maikol Picado de la Vicerrectoría de Investigación, la señora Natalia Dobles de la Vicerrectoría de Investigación, la señora Lucida Guevara de la Vicerrectoría Académica y el señor Víctor Madriz de la Vicerrectoría Ejecutiva.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que el artículo 53 es bastante claro y hay que respetarlo porque no podemos hacer una interpretación auténtica, el artículo dice que teniendo en cuenta que haya representación de las diferentes Vicerrectorías y durarán en sus cargos un período de cuatro años, tiene que haber representación.

EDGAR CASTRO: Por eso hice alusión al comunicado que se mandó cuando se iba a nombrar a un representante de la Vicerrectoría de Investigación y de la Vicerrectoría de Planificación para cumplir con el reglamento, porque este así lo exige.

Hay que analizar cuál es la problemática cuando no hay oferentes de esas vicerrectorías para ser miembros del Tribunal.

Se procede a realizar la primera votación de la plaza titular, quedando de la siguiente manera:

Ana Cristina Brenes Villalobos: 4
Shirley Ramírez Picado: 2
Emmanuel Chaves Villalobos: 1
Carlos Castro Quesada: 1

Se procede a realizar la segunda votación de la plaza titular, quedando de la siguiente manera:

Ana Cristina Brenes Villalobos: 6
Shirley Ramírez Picado: 2

Queda nombrada la señora Ana Cristina Brenes Villalobos por la plaza titular en el Tribunal Electoral Universitario.

Se procede a realizar la primera votación de la plaza suplente, quedando de la siguiente manera:

Shirley Ramírez Picado: 4
Emmanuel Chaves Villalobos: 3
Carlos Castro Quesada: 1

Se procede a realizar la segunda votación de la plaza suplente, quedando de la siguiente manera:

Shirley Ramírez Picado: 5
Emmanuel Chaves Villalobos: 3

Queda nombrada la señora Shirley Ramírez Picado por la plaza suplente en el Tribunal Electoral Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

El oficio SCU-2016-192 del 24 de agosto del 2016 (REF. CU-441-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre los funcionarios interesados en ocupar las plazas vacantes de miembro propietario y miembro suplente en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar a la señora Ana Cristina Brenes Villalobos, como miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cuatro años (del 7 de octubre del 2016 al 6 de octubre del 2020)**
- 2. Nombrar a la señora Shirley Ramírez Picado, como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cuatro años (del 7 de octubre del 2016 al 6 de octubre del 2020)**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con veinticuatro minutos.

EDGAR CASTRO MONGE
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / KM **